

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	780813
Materia :	ORD. 325 DIRECTOR NACIONAL (S) DE SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE REGIMEN CERRADO E INTERNACION PROVISORIA SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2020
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	325
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 780813
FECHA 11 FEB 2021

ORD. Nº 0325

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.


MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria Santiago, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 11 FEB 2021

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria Santiago, correspondiente al primer semestre del año 2020.

  
JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
GT / IAR / FCB / AJO / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA  
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
SANTIAGO:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

**1. "Mantener y reforzar el protocolo para trato de jóvenes con diversidad sexual".**

Con fecha 06 de octubre de 2020, a través de Memorándum Interno del Centro CIP CRC Santiago N°34/2020, se efectúa resocialización de "Protocolo para el trato con jóvenes en diversidad sexual" a los funcionarios/os de CIP-CRC Santiago.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**1. "No se han realizado capacitaciones año 2020 (por estado de emergencia), no hay calendarización de capacitaciones para año 2020. No hay capacitaciones de género impartidas año 2020".**

Con respecto a las capacitaciones para el año 2020, en el mes de agosto es impartida capacitación on-line, curso e - learning "Inducción a las Políticas Pro - equidad de Género", capacitación que se replica en el mes de octubre, para todas/os aquellas/os funcionarios/os que deseen participar e impartida por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

En cuanto a otras capacitaciones la Mutual de Seguridad invita a funcionarios a participar de diversas capacitaciones on-line en el mes de agosto, enfocadas a contribuir a la prevención del COVID-19, en el contexto de retorno al trabajo, también de manera voluntaria.

Asimismo, el Equipo de Relatores internos de Sename invita a funcionarios a participar de cursos para el mes de octubre sobre Derechos y Deberes Funcionarios y Roles, Principios y Valores de los Funcionarios Públicos.

Por otro lado, el Enfermero del Centro realiza la Capacitación Emergencias Toxicológicas y Psiquiátricas, 50 horas pedagógicas, desde 11 de mayo del 2020 al 19 de junio de 2020, impartida por Océano Medicina on-line.

Finalmente es dable señalar que el retraso en estas actividades y la dificultad de convocatoria obedece al estado de catástrofe por emergencia sanitaria públicamente conocido frente a lo cual se han priorizado mantener la salud e integridad de las personas por sobre otros procesos que no son tan relevante respecto de la continuidad operacional del recinto.



**2. "Capacitar a funcionarios/as de intervención directa en género y capacitar a funcionarios/as de intervención directa del procedimiento de ejecución de sanciones administrativas o reglamentarias aplicadas a los adolescentes".**

Con respecto a capacitación de género como ya se señaló, existe "Inducción a la Políticas Pro-Equidad de Género", impartida por MMEG, se invita a funcionarias/os en general a participar.

En lo que se refiere a capacitaciones de funcionarios/as de intervención directa del procedimiento de ejecución de sanciones administrativas o reglamentarias aplicadas a los adolescentes, es el área técnica del Centro la encargada y ejecutora de capacitar a los/as funcionarios/as en estas materias, constantemente Jefatura Técnica a través de la Coordinadoras de Turno realiza traspaso de información respecto del Reglamento Interno del Centro.

**3. "Queda pendiente observar procesos y tiempos de contrataciones en cargos vacantes o que necesitan reemplazo".**

Actualmente los cargos pendientes son revisados por la Unidad de Innovación de la Dirección Nacional, cuando existe una vacante en el Centro, ésta se solicita en forma inmediata, no obstante, es la Unidad de Innovación quien estima por cantidad de jóvenes vigentes en el Centro si esta vacante se otorga o se reasigna a otro Centro, de acuerdo a las necesidades del Servicio. En el caso de autorizarse al Centro un cargo vacante o por reemplazo, las contrataciones dependen de los procesos llevados a cabo por la Unidad de Provisión de Cargo, desde la publicación, recepción de documentos, evaluaciones psicológicas y técnicas, etc.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**1. "Si bien es cierto cuentan con un sistema eléctrico regularizado, creen pertinente cambiarlo por el tiempo que tiene".**

La instalación eléctrica con la que cuenta el Centro tiene una antigüedad de más de 26 años, actualmente su capacidad eléctrica cubre los requerimientos del Centro, sin embargo, al tener una exigencia mayor de energía se producen cortes de la misma, por sobre consumo. Por tanto, se ha planteado como prioridad a la Unidad de Infraestructura e Inversiones, actualmente se encuentra en análisis para su posible incorporación en la cartera de proyectos del Centro 2021-2022.

**2. "Espacio de pernoctación de gendarmería pequeño".**

Al igual que el sistema eléctrico se ha solicitado a la Unidad de Infraestructura e Inversiones priorizar este espacio dentro del análisis que se realizará para posible incorporación en cartera de proyectos CIP-CRC Santiago años 2021-2022.

**3. "Modificación de red de gas. Está fuera de norma".**

Efectivamente la norma indica que las cañerías deben ser de 1 ¼ de pulgada y soldadas con soldadura de plata, para minimizar riesgo de fuga de gas en caso un temblor o falla en la soldadura; el Centro se encuentra conectado a la red de gas natural y actualmente cuenta con cañerías de 4 pulgadas las que están soldadas con soldadura de plomo. De acuerdo a lo anterior, es que se solicitó a la Unidad de Infraestructura e Inversiones con fecha 22 de septiembre de 2020 la incorporación de la normalización de la red de gas como proyecto a la cartera de proyectos del CIP-CRC Santiago para los años 2021-2022, actualmente se encuentra en análisis en dicha Unidad.

**4. "Mejorar espacio de cocina".**

Cabe mencionar que el Casino requiere mantención de instalaciones como reponer cerámicas, cambios de las llaves de los lavaderos y cañerías por acumulación de sarro y rejillas de desagüe.



Lo anterior ha sido considerado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones como un proyecto de normalización para dicho espacio, es por ello, que al igual que las mejoras anteriormente señaladas ha sido propuesta como prioritaria para el análisis de incorporación a cartera de proyectos 2021-2022.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

##### **1. "Mejorar red de gas".**

La norma indica que las cañerías deben ser de 1 ¼ de pulgada y soldadas con soldadura de plata, para minimizar riesgo de fuga de gas en caso un temblor o falla en la soldadura; el Centro se encuentra conectado a la red de gas natural y actualmente cuenta con cañerías de 4 pulgadas las que están soldadas con soldadura de plomo. De acuerdo a lo anterior, es que se solicitó a la Unidad de Infraestructura e Inversiones con fecha 22 de septiembre de 2020 la incorporación de la normalización de la red de gas como proyecto a la cartera de proyectos del CIP-CRC Santiago para los años 2021-2022, actualmente se encuentra en análisis en dicha Unidad.

##### **2. "Revisión de la pertinencia de cambiar el sistema eléctrico".**

Como ya se señaló en el factor anterior, se ha planteado como prioridad a la Unidad de Infraestructura e Inversiones, actualmente se encuentra en análisis para su posible incorporación en la cartera de proyectos del Centro 2021-2022.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

##### **1. "Si bien la casa de separación de grupo es usada por horas generalmente, esta mantiene su inhospitalidad y problemas de infraestructura (lugar frío y oscuro)"**

Actualmente se desarrollan trabajos de mejoramiento de la infraestructura en el área de Unidad de Separación de Grupo, por lo que se espera contar con dicha dependencia habilitada durante el mes de diciembre de 2020. Los trabajos incluyen cambio de piso, pintura de paredes y techo, cambio de ventanas, iluminación y ventilación.

##### **2. "Imposibilidad de poder realizar seguimiento a las denuncias efectuadas por circular 06".**

Este aspecto continúa igual debido a que la fiscalía no proporciona información respecto de las denuncias hechas desde CIP-CRC Santiago.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

##### **1. "Dificultades en la atención de especialidades médicas, toda vez que actualmente está puesto en los casos por Covid".**

Aun cuando la atención médica ha priorizado los casos COVID, no se han presentado dificultades significativas asociadas a la espera para la atención, como tampoco, situaciones que hayan derivado en falta de atención. Sólo en un caso se vio un aumento del tiempo de espera, al solicitar una hora con profesional dermatólogo.



**2. "No hay enfermero en turno nocturno, siendo enfermero de turno diurno quien asiste al centro en casos de urgencia nocturna".**

En el Centro no existe el cargo de Enfermero nocturno y no se justifica considerando la baja dotación de jóvenes, por otra parte, se mantiene un equipo de TENS en turnos diurnos y nocturnos, el que actualmente está completo.

**FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1. "Rutina reducida por periodo de pandemia mantener oferta educativa y fortalecer las iniciativas de capacitación laboral remota".**

Durante la pandemia se ha modificado la rutina del centro para evitar los contagios por COVID19. Los talleres ejecutados por monitores disminuyeron por lo que se aumentó el número de talleres ejecutados por educadoras/es de trato directo. Sumado a lo anterior, se realizaron gestiones con el IND para implementar talleres de deporte, iniciando uno de ellos el 14/10/2020, para jóvenes CIP y el otro el 13/10/2020 para jóvenes CRC. Por otra parte, el día 14/09/2020 inicio curso de Capacitación "Corte y confección de disfraces, ropa temática y corpóreo" y durante el mes de noviembre iniciara Capacitación "Comida y pastelería saludable para veganos y diabéticos"

Por otra parte, ha continuado la atención virtual diaria del Liceo Humberto Maturana y del Programa de Reinserción Educativa quienes concurren una vez por semana al Centro a realizar atención presencial según lo planificado.

**FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

No existen observaciones ni aspectos negativos a considerar en este factor.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

**1. "Reacomodación de ágora quedó fuera de proyecto de infraestructura, pero se ha postulado a otros proyectos"**

Si bien quedó fuera del proyecto de normalización que actualmente se lleva a cabo en el centro, esto corresponde a que el proyecto de Ágora requiere ampliación y eso significa la construcción de dependencias nuevas, para efectos del proyecto que actualmente se está llevando a cabo este no incluye construcción sino refacción y eso en términos presupuestarios marca la diferencia para la ejecución de un proyecto, no obstante, ha sido incluido en la evaluación de ingreso a cartera de proyectos 2021-2022 lo que se encuentra en análisis por la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio.

**2. "Atención remota pareciera ser muy impersonal para un tratamiento, especialmente para contención de joven que ya ni siquiera ve a su familia. Sorprende que utilicen esta modalidad, siendo que los otros centros atienden presencialmente".**

La atención presencial está supeditada a cómo vaya evolucionando el estado de emergencia sanitaria, específicamente el avance de etapas en el Plan Paso a Paso establecido por la autoridad. Se ha priorizado evitar el contagio de jóvenes al interior del Centro y esto se ha logrado principalmente debido a la baja movilidad de personas al interior del recinto y al reducido número



de personas que mantienen contacto con los jóvenes, considerando además que las y los jóvenes cuentan con visitas semanales.

3. ***"No se entiende que los enfermeros efectúen los controles o atención médicas general respecto de los jóvenes, en la pesquisa (covid 19) debiera evaluarse también la atención por los médicos de esta área, respecto de sus pacientes independiente de su especialidad, ya que son ellos los llamados a velar por la salud del paciente en mérito de su función, no de la especialidad"***.

El enfermero no efectúa atención médica general. Cuando se requiere atención para las o los jóvenes, se recurre al médico del Centro quien asiste una vez por semana y atiende a quienes lo solicitan, si se requiere atención de salud mental se recurre a Psiquiatra del Centro, quien también asiste una vez por semana, o del Programa Ágora, quien asiste dos veces por semana (sólo una joven no asiste al programa debido a que egresó de éste). Si se trata de una urgencia, se recurre a los centros de salud de urgencia.

En relación a la detección de COVID19, existen protocolos tanto del Servicio como del Centro, en los que se señala expresamente que hacer en caso de sospecha, en caso de confirmación de contagio, en caso posible contagio, etc. y el profesional Enfermero debe velar por el cumplimiento de lo indicado en los protocolos, contando para ello con la red pública de atención y con quienes ha establecido coordinaciones desde el inicio de esta pandemia. No obstante, los médicos que asisten a este Centro han presentado siempre la disposición a contribuir al bienestar de las y los jóvenes cada vez que se les ha solicitado, independientemente de su especialidad.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Observación relativa a:**

1. ***"Alargar el tiempo de visitas por video conferencia a 30 minutos"***.

A través de correo electrónico de fecha 02 de julio, se instruye a Coordinadoras/es que, a partir del sábado 04 de julio de 2020, las videollamadas correspondientes al día de la visita (miércoles y sábados) deben tener una duración de 30 minutos por joven.

##### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No existen otras observaciones de consideración que deban ser reportadas en este apartado.

##### **III. AVANCES:**

Respecto del avance de las observaciones anteriores, se han dado por cerradas por el seguimiento que realiza la SEREMI de Justicia de la Región Metropolitana, respecto de las que no se han cerrado se mantienen como observaciones en el presente informe y obedecen principalmente a temas de infraestructura, los cuales, están supeditados a presupuesto del Servicio para abordar estas problemáticas.